

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Tomás Vicente Ballesteros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 00367/1992-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Comercial Agrícola el Almud, Sociedad Limitada», don Ramón de la Vega Peñaranda y doña Sonsoles Montes-Jovellar Rovira, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.294.054 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de julio, para la primera; 4 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 18 de octubre, para la tercera, todas ellas de 2000, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700367/1992, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose

éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles, desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Participación indivisa de 14,85 por 100 de la finca registral 24.955, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia). Inscripción en folios 66, 67, 130 del libro 304.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.626.766 pesetas.

Lote segundo: Sexta parte indivisa de finca 31.879, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Inscripción al folio 101, tomo 2.149, libro 420.

Valorada en la cantidad de 117.729 pesetas.

Lote tercero: Sexta parte indivisa de la finca 20.721, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 146 del tomo 1.310, libro 290.

Valorada en la cantidad de 245.900 pesetas.

Lote cuarto: Sexta parte indivisa de finca 20.725, del mismo Registro que el anterior. Inscripción al folio 150, tomo 1.310, libro 290.

Valorada en la cantidad de 402.636 pesetas.

Lote quinto: Sexta parte indivisa de finca 34.800, del mismo Registro. Inscripción al folio 14 del tomo 1.676, libro 352.

Valorada en la cantidad de 244.373 pesetas.

Lote sexto: Sexta parte indivisa de finca 27.268, del mismo Registro. Inscripción al folio 45, tomo 2.137, libro 418.

Valorada en la cantidad de 251.792 pesetas.

Lote séptimo: Sexta parte indivisa de finca 40.171, del mismo Registro. Inscripción al folio 67, tomo 2.417, libro 479.

Valorada en la cantidad de 387.500 pesetas.

Lote octavo: Sexta parte indivisa de finca 40.172, del mismo Registro. Obrante al folio 69, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en la cantidad de 387.500 pesetas.

Lote noveno: Sexta parte indivisa de finca 40.173, del mismo Registro. Obrante al folio 73, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en 40.023 pesetas.

Lote décimo: Sexta parte indivisa de finca 40.174, del mismo Registro. Obrante al folio 75, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en 426.250 pesetas.

Lote undécimo: Sexta parte indivisa de finca 2.281, del Registro número 22 de Madrid. Obrante al folio 211, tomo 2.481, mismo número de libro.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

Lote duodécimo: Sexta parte indivisa de finca 451, del Registro de la Propiedad 27 de Madrid. Obrante al folio 7, tomo 8, mismo número de libro.

Valorada en 489.800 pesetas.

Lote decimotercero: Sexta parte indivisa de finca 8.964, del mismo Registro que el anterior. Obrante al folio 208, tomo 100, mismo libro.

Valorada en 338.400 pesetas.

Lote decimocuarto: Sexta parte indivisa de finca 8.962, del mismo Registro. Obrante al folio 205, tomo 100, mismo libro.

Valorada en la cantidad de 338.400 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 26 de abril de 2000.—El Secretario.—31.896.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 304/1996—T, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad propietarios edificio «Pastor», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Juan José Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 164.542 pesetas, en concepto de principal, más otras 50.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de julio, para la primera; 12 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de octubre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700304/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

dades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Albacete, calle Ramón y Cajal, número 17, 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al tomo 876, libro 134, sección tercera, folio 113, finca 8.796. Valorado en la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al demandado antes indicado, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Albacete, 2 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.906.

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 410/90, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la entidad «Agricons, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1201000170410/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación indivisa de cincuenta y seis enteros novecientos treinta y ocho milésimas por ciento, de la finca 6.990.

Urbana: Parcela de terreno destinada al aparcamiento de vehículos, sita en Guadacorte, con una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Frente, con terrenos del MOPU; derecha, entrando, con don Miguel Rivera; izquierda, con finca matriz de donde procede, y fondo, con la primera parcela segregada. Inscrita al folio 130, del tomo 935, libro 125, de los Barrios.

Valoración finca: 6.384.000 pesetas.

Algeciras, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.908.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Isabel Barredo López, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José Ignacio Muñoz Merino y doña Susana Gutiérrez Cima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000018003100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Llodio (Álava), vivienda del primer piso de la casa número 10, del término de Acheta, barrio de Areta, hoy calle Gallarreko, número 3, con su sótano del centro. Ocupan una superficie aproximada de 75 y 5 metros cuadrados, respectivamente.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 857, folio 9, libro 170 del Ayuntamiento de Llodio, finca número 2.728—N, inscripción octava.

Tipo de subasta, 11.242.000 pesetas.

Amurrio, 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.899.

AZPEITIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra herencia yacente y herederos de don Julio Colina Robledo y doña María Colina Robledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830-0000-17-0246/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para